

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 4 de Diciembre 1884.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 3 de Diciembre de 1884.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion comunica con fecha de hoy á esta Direccion general la siguiente Real orden dirigida al Ministerio de Estado:

«Excmo. Sr.: Resultando de los partes oficiales sobre el estado de la salud pública en Francia y en Italia, que en Marsella, Tolón, Cette y Perpignán ha cesado la epidemia de cólera morbo asiático, como igualmente en todas las poblaciones del citado Reino de Italia, habiendo trascurrido los 20 dias que fija el art. 40 de la ley de Sanidad sin registrarse caso alguno de dicha epidemia, y declarada oficialmente en fin del mes anterior la terminacion de la expresada enfermedad en París y Nantes: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se modifiquen las órdenes vigentes sobre precauciones sanitarias, conforme á las siguientes reglas:

1.^a Las procedencias de Italia, las de Marsella, Tolón, Cette y Perpignán y las de los puntos

de Francia declarados comprometidos tendrán libre entrada, así por la frontera francesa como por nuestros puertos, segun los artículos 30 y 40 de la citada ley.

2.^a Los viajeros de París y Nantes con certificacion de nuestros Cónsules, en la cual se acredite haber permanecido tres dias cuando menos en punto limpio, podrán continuar su viaje por la vía de tierra, con arreglo á las facultades concedidas al Gobierno por el art. 59 de la misma ley; y en caso de no estar provistos de dicho documento sufrirán la observacion de tres dias que actualmente rige, cuya medida de precaucion terminará el dia 20 del presente mes en cumplimiento del mencionado art. 40, si las condiciones sanitarias de los referidos puntos continúan siendo satisfactorias.

3.^a Las procedencias marítimas de Nantes seguirán sometidas á los 10 dias de cuarentena de rigor prescritos por el artículo 35 de la ley y la resolucion cuarta de la orden de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad de 10 de Noviembre último hasta el dia 20 del presente mes en armonía con lo expresado en la regla anterior.

4.^a Del mismo modo se sujetarán á expurgo, fumigacion y ventileo, hasta la indicada fecha las ropas de uso, pieles, plumas, pelos, lana, algodón, lino, cáñamo y papel procedentes de fábricas con la debida preparacion para la industria y comercio, cuyas mercancías no serán detenidas más que el tiempo estrictamente preciso para su saneamiento.

5.^a Queda prohibida en absoluto la entrada por la referida frontera de cueros al pelo y de empaque, trapos y demas mer-

cancias determinadas en la regla anterior, que no reunan la circunstancia de haber sido preparadas por la fabricacion de primeras materias para las respectivas industrias. Igualmente se prohíbe la entrada por mar de los referidos géneros, debiendo ser despedidos para el lazareto súcaro los buques procedentes de puntos donde se haya sufrido la epidemia que conduzcan dicho cargamento.

6.^a Se mantienen las cuarentenas de rigor en lazareto súcaro para los buques que vengan de las posesiones francesas del Mediterráneo.

De Real orden lo comunico á V. E. para conocimiento de nuestros representantes en el extranjero.»

Lo que traslado á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1884.—El Director general, Ezequiel Ordóñez.—Señor Gobernador civil de la provincia de....

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

El dia 13 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero, con asistencia del capataz de cultivos, la cuarta subasta de 370 hectólitros de fruto de pino albar y negral, de los montes «La Luisa, Pozuelo, Raposeras y Llanillo,» de los propios de dicho pueblo, bajo el nuevo tipo de doscientas pesetas y demás condiciones del pliego que rigió en las anteriores.

Valladolid Diciembre 3 de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

El dia 13 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Tudela de Duero con asistencia del capataz de cultivos, la cuarta subasta de ciento diez y seis hectólitros de fruto de pino albar del monte «La Luisa, Pozuelo, Raposeras y Llano», de los propios de Herrera de Duero, bajo el nuevo tipo de setenta y cinco pesetas y demás condiciones del pliego que reguló las anteriores.

Valladolid Diciembre 3 de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

NUM. 1.521.

COMISION PROVINCIAL
de
VALLADOLID.

CIRCULAR.

Resuelta la Comision provincial á realizar en breve plazo los débitos que de intereses vencidos y no satisfechos tiene á favor suyo el Hospicio de esta provincia por censos de su propiedad, y conforme lo acordado, hace saber: que pasado el plazo de dos meses á contar desde esta fecha, exigirá, judicialmente, lo que proceda de aquellas personas obligadas al reconocimiento y pago, á menos que dentro de ese improrogable término no acrediten haber obtenido próroga para hacer efectivos los descubiertos con que figuren en los asientos respectivos.

Valladolid 3 de Diciembre de 1884.—El Vicepresidente, José de Gardoqui.—Juan Callejo, Secretario.



Esta Corporacion ha señalado el día 9 de Diciembre próximo á las doce de la mañana en la sala alta de la Casa-palacio de la Excelentísima Diputacion, para una nueva subasta, por no haber habido licitadores en las anteriores, para el suministro de la carne de vaca, al Manicomio, Hospital y Hospicio provincial de esta ciudad, en lo que resta del actual año económico de 1884-85, con las formalidades prescritas en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, elevando el tipo á una peseta 48 céntimos kilo de dicha especie, bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion, por pliegos cerrados, en papel de peseta, con sujecion al siguiente modelo, debiendo consignarse en la Depositaria de fondos provinciales para tomar parte en la subasta el 5 por 100 que se fija á continuacion para cada Establecimiento, que ampliará al diez el rematante.

| | <i>Pesetas.</i> |
|------------------------------|-----------------|
| Manicomio 5 por 100. | 1000 |
| Hospital id. | 400 |
| Hospicio id. | 400 |

Valladolid 27 de Noviembre de 1884.—El Vicepresidente, José de Gardoqui.—Juan Callejo, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N... N..., que habita en... calle de... núm..., enterado del anuncio y condiciones para el suministro de (aquí la especie) que en lo que resta del año económico de 1884-85 necesite el (aquí el Establecimiento,) se compromete á suministrar dicha especie con sujecion al pliego de condiciones y al precio de (aquí la cantidad y peso de la especie en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1493.

DIPUTACION PROVINCIAL
DE
VALLADOLID.

ORDENACION DE PAGOS.

Esta Ordenacion ha dispuesto abrir el pago de los haberes que han correspondido en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre, á las amas que lactan y crian niños del Hospicio provincial, desde el día 6 del próximo Diciembre hasta el 18 del propio mes; advirtiéndose que el pago se efectuará en el Hospicio provincial.

Lo que se hace saber por medio del *Boletín oficial* de la provincia,

para que llegue á conocimiento de las interesadas, suplicando á los Sres. Alcaldes, lo participen á las de sus respectivas jurisdicciones.

Valladolid 27 de Noviembre de 1884.—El Ordenador de pagos, Luis Alonso Martin.

Núm. 1.523.

*Don Eduardo Sanz Redondo,
Juez de primera instancia de
esta Villa de Olmedo y su partido.*

Hago saber: Que por el elector Don José Villapecellin Hernandez, vecino de esta Villa, se ha presentado demanda solicitando se declare con derecho electoral á Don Julian Garcia Ortiz, Don Juan Montes Rojo, Don Vicente Rico Ortiz y Don Andrés Ortiz Gonzalez, vecinos de Villalba de Adaja inscribiéndoles en las listas del censo electoral para Diputados á Cortes, del Distrito de Medina del Campo, en la Seccion de Matapuzuelos. Y admitida la demanda se ha acordado publicar dicha pretension, para que dentro del término de veinte dias, desde la insercion del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan presentarse en oposicion los interesados ó cualquiera otro elector.

Dado en Olmedo á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Eduardo Sanz.—Por mandado de S. S.^o Niceto Sanz.

Núm. 1.520.

*Ayuntamiento constitucional de
Valladolid.*

El día 17 del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala del piso segundo del Palacio municipal, bajo la presidencia de esta Alcaldía ó del Sr. Concejal en quien delegue, la contrata en subasta pública, de la adquisicion de sesenta y cinco capotes é igual número de kepis con sus fundas de hule, con destino al Cuerpo de guardias municipales, conforme á los modelos que se hallarán de manifiesto hasta el acto de la subasta en la conserjería de la Casa Consistorial. La subasta se verificará por pliegos cerrados, arreglados al modelo que á continuacion se expresa, y las proposiciones que contengan, se presentarán den-

tro de la media hora siguiente á la señalada para dar principio al remate é irán acompañadas de la cédula personal y del recibo que acredite la consignacion, como fianza provisional, en la Depositaria del Ayuntamiento, de ciento ochenta y siete pesetas, si la proposicion se dirigiera á los capotes y de 17 pesetas, si á los kepis.

Toda proposicion que exceda de la cantidad de 57 pesetas por cada uno de los capotes y de cinco pesetas veinticinco céntimos por cada kepis, será desechada.

Las demás condiciones, bajo las cuales habrá de adjudicarse el remate, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Valladolid 3 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Eusebio M. Chapado.

Modelo de proposicion:

El que suscribe, vecino de..., enterado de las condiciones para la construccion de sesenta y cinco capotes é igual número de kepis, con destino al Cuerpo de guardias municipales, aceptando aquellas en un todo, se compromete á construir y facilitar las referidas prendas por los precios siguientes:

Por cada capote en... (en letra) pesetas.

Por cada kepis en... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1.500.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

DISTRITO ELECTORAL DE LA NAVA DEL REY.

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS Á CORTES.

Anotaciones de altas y bajas al indicado censo tomadas por la Comision electoral de este distrito segun lo dispuesto en el artículo 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878; y que se publica á los efectos de los artículos 55 y 57 de la indicada ley.

Seccion segunda.

RUEDA.

Altas por sentencia judicial.

D. Florentino Ruiz Zúñiga.
Benito Perillán Cuesta.

Felipe Arévalo Miera.
Canuto Dávila Revuelta.
Alejandro Sampedro Moro.
Telesforo Llanos Navas.
Mamerto Alonso Lorenzo.
Fernando Pimentel Arévalo.
Damian Cobos Alonso.
Domingo Alonso Garcia.
Ulpiano Gallego Madrigal.
Gregorio Diez Benito.
Santos Lopez Baños.
Félix Bayon Ruiz.
Antonio Gallego Bravo.
Victor Ruiz Bravo.
Ignacio Colodron Diez.
Juan Llano Mantilla,
Alejandro Gimeno Homar.
Cándido Gimeno Homar.

Seccion cuarta.

NAVA DEL REY.

Bajas por haber fallecido.

D. Lúcio Juan Campo.
Felipe Perez Alba.
Nicomedes Salcedo Gimenez

Bajas por haber mudado de domicilio.

D. Antonio Bruguera.
Sandalo Rodriguez Sanchez.
Serafin Santander Sedano.

Seccion décima.

FRESNO EL VIEJO.

Altas por sentencia judicial.

D. Isidro Gonzalez Rodriguez, vecino de Castrejon.

En todas las demas secciones de este distrito, no se han hecho alteraciones de ninguna clase, porque no se han remitido los antecedentes que exige el art. 54 de la ley á esta Comision inspectora del distrito.

Y se publican las presentes para que los electores inscritos en las listas, ó los interesados en estas anotaciones puedan reclamar contra su exactitud, defectos u omisiones ante esta Comision hasta el día diez de Diciembre próximo.

Nava del Rey á 30 de Noviembre de 1884.—El Alcalde, Pedro Pino.—Los vocales de la Comision inspectora, Antonio V. Sanchez, Joaquin Arias Bayon, Alonso Rico, Juan Estevez.

COLEGIO DE SAN ANTOLIN.

CUADRO DE PROFESORES DEL MISMO PARA EL CURSO DE 1884 A 1885.

| ASIGNATURAS. | PROFESORES. | TÍTULOS LITERARIOS. |
|--|--|--|
| Latín y Castellano, primer curso. Latín y Castellano, segundo curso. Geografía. Historia de España. Historia Universal. Rhetórica y Poética. Psicología, Lógica y Ética. Aritmética y Álgebra. Física y Química. Historia Natural. Geometría y Trigonometría. Fisiología é Higiene. Agricultura. Francés. | D. Juan Palacios de la Prada. D. Juan Manuel Rodríguez García. D. Casto Harlucea. D. Remigio Ceballos y Labajos. D. Teodoro Diez Sangrador. AUXILIARES. D. Antero Moyano Alvarez. D. Teodoro Diez Sangrador. | Licenciado en Letras. Licenciado en Letras. Licenciado en Ciencias. Licenciado en Ciencias. Doctor en Medicina. Licenciado en Derecho. Doctor en Medicina. |

Medina del Campo y Setiembre 10 de 1884.—Los Directores, Remigio Ceballos y Juan Palacios de la Prada.

COLEGIO DE SAN PEDRO REGALADO.

CURSO DE 1884 A 1885.

PROFESORES DEL MISMO EN EL PRESENTE CURSO.

| ASIGNATURAS. | PROFESORES. | TÍTULO. |
|---|---|---|
| Latín y Castellano, primer curso. Latín y Castellano, segundo curso. Rhetórica y Poética. Psicología, Lógica y Filosofía Moral. Geografía. Historia de España. Historia Universal. Francés, primer curso. Francés, segundo curso. Aritmética y Álgebra. Geometría y Trigonometría. Física y Química. Agricultura. Historia Natural con principios de Fisiología é Higiene. | D. Venancio Gonzalez. El mismo. D. Francisco Perelátegui Herrero. El mismo. D. Venancio Gonzalez. El mismo. D. Francisco Perelátegui Herrero. D. José María Gonzalez. El mismo. D. Daniel Llorente Gonzalez. El mismo. D. Máximo Abaunza. El mismo. D. Daniel Llorente Gonzalez. | Licenciado en Filosofía y Letras. Licenciado en Filosofía y Letras. Profesor de Lenguas. Doctor en Ciencias y Licenciado en Derecho Administrativo. Licenciado en Ciencias Físico-Químicas. |

Valladolid 30 de Setiembre de 1884.—El Director, Daniel Llorente.—El Secretario, Francisco Perelátegui.

Núm. 1.497.
ELECCIONES DE DIPUTADOS Á CORTES.
AÑO DE 1885.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

DISTRITO ELECTORAL DE MEDINA DEL CAMPO.

SECCION 1.^a NOMINADA DE OLMEDO.

Cuaderno de BAJA del censo electoral para Diputados á Cortes, correspondientes á ésta seccion, que forma la comision inspectora, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 54 de la

ley electoral de 28 de Diciembre de 1878.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR

Por sentencia judicial.
Gutierrez Sanz, Anastasio
Gutierrez Fernandez, Deogracias
Carronero Alvarez, Baldomero
Nuñez Diez, Eusebio
Martin Rebollo, Andrés

SECCION 11.—MOJADOS.

Por traslado de domicilio.
Gomez Betegon, Agapito

SECCION 13.—RUBI DE BRACAMONTE.

Por sentencia judicial.
Bragado Rodriguez, Mariano
Sanz Hernandez, Félix
Sanz Hernandez, Gabriel
Sobrino Gonzalez, Domingo
Sobrino Hernandez, Sinforiano
Valles Palomo, Marcos

La Comision inspectora del censo electoral para Diputados á Cortes, en vista de los testimonios de sentencia remitidos á la misma, acordó sean BAJA en dicho censo, que se publique en la seccion, é inserte en el *Boletín*

oficial. Medina del Campo 29 de Noviembre de 1884.—El Alcalde Presidente, Leon Fernandez.—Adolfo Cazorla Bercio, Luis S. Toledo, Segundo Z. de Vega, Gonzalo Mier.—Honorio Roman, Secretario.

SECCION 1.^a—OLMEDO.

ALTAS.

Por sentencia judicial.
Hernanz Alonso, Felipe
Gomez Martin, Francisco
Arribas Esteban, Balbino
Sanz Barrios, Gregorio
Monedero Casado, Nicolás
San Martin Larrañaga, Quintin
Martin Jimenez, Francisco
Torés Sanz, Alejandro

SECCION 4.^a—MEDINA DEL CAMPO.

Por sentencia judicial.
Alonso Rodriguez, Félix
Cameron Matilla, Luis
Dueñas Sanchez, Pedro
Casquete Garcia, Félix
Gonzalez Rojo, Pedro
Hernandez Sanchez, Higinio Benito
Muñoz Giraldo, Marcial
Reguero Fernandez, Antolin
Rodriguez Galarza, Eugenio
Rodriguez Navas, Mariano Gorgonio
Santos Ballester, Basilio
Sanchez Gay, Marcos
Garcia Garcia, Severo
Saez Gutierrez Victorio

SECCION 5.^a—FUENTE OLMEDO.

Por sentencia judicial.
Gonzalez Herrero, Castor
Hernandez Gonzalez, Evaristo
Monedero Vara, Mariano
Rincon Sanz, Florentino

SECCION 6.^a—ATAQUINES.

Por sentencia judicial.
Perez Sesmero, Luciano

SECCION 8.^a—ALDEAMAYOR.

Por traslado de domicilio.
Gomez Betegon, Agapito

SECCION 13.—RUBI DE BRACAMONTE.

Por sentencia judicial.
Diez Cermeño, Félix
Hernandez Pino, José

SECCION 14.—RODILANA.

Por sentencia judicial.
Alonso Basurto, Pedro
Hernandez Tobar, Braulio
Melgar Perdigon, Pedro
Ruiz Palacios, Francisco

La Comision inspectora del censo electoral para Diputados á Cortes, en vista de los testimonios de sentencia remitidos á la misma, acordó sean ALTA en dicho censo referidos nombres, que se publique en la seccion, é inserte en el *Boletín oficial*. Medina del Campo 29 de Noviembre de 1884.—El Alcalde Presidente, Leon Fernandez.—Adolfo Cazorla Bercio, Gonzalo Mier, Luis S. Toledo, Segundo Z. de Vega.—Honorio Roman, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1884 á 1885.

Contaduría.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

| SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA. | Jornales satisfechos. | | MATERIALES. | | | | | | | |
|--|-----------------------|-----------|--|----------------------------------|-----------------|----------|------|----------|----------|------------|
| | Pesetas. | Cts. | VENEDORES Ó CONTRATISTAS. | CONCEPTO DEL GASTO. | UNIDADES. | Precio. | | Importe. | | |
| | | | | | | Pesetas. | Cts. | Pesetas. | Cts. | |
| Obras de reparacion en la Fuente del Val. | 57 | 37 | Ceferino San José. | Alquiler de un carro de mano. | | | | | 6 | 12 |
| Id. en la casa del Capellan del Cementerio. | 45 | | | | | | | | | |
| Idem en el taller de Carpintería. | 26 | 12 | | | | | | | | |
| Idem en el Invernadero. | 16 | 50 | | | | | | | | |
| Obras de reparacion en el Hospital de Esgueva. | 47 | 62 | | | | | | | | |
| Obras de reparacion en el Mercado de Portugalete. | 39 | 10 | Eloy Silió. Mariano Alonso. | Tejas planas. Yeso y cal. | 1300 | 12 | | | 156 | 24 |
| Encauzamiento del Esgueva entre la calle de Santiago y puente del Espolon. | 130 | 22 | Leoncio Polo. | Huebras. | 4 y 1/2. | 6 | | | | 27 |
| Conservacion y fomento de viveros. | 96 | 35 | Catalina Perez. Leoncio Polo. | Escobas de brezo. Huebras. | 12 6 | 6 6 | | | 6 36 | 5 |
| Idem de paseos y jardines. | 210 | 59 | Juan Perez. | Trigo para los cisnes del lago. | | | | | | |
| Reparacion y arreglo de caminos vecinales. | 573 | 25 | Leoncio Polo. Juana Gonzalez. | Huebras. Cestas. | 6 4 docenas. | 6 6 | | | 36 14 | |
| Idem de empedrados de calles. | 413 | 53 | Leoncio Polo. | Huebras. | 12 | 6 | | | | 72 |
| <i>Total jornales.</i> | <i>1655</i> | <i>75</i> | | | | | | | | <i>382</i> |
| | | | | <i>Total materiales.</i> | | | | | | <i>97</i> |

RESÚMEN.

| | Pesetas. | Cts. |
|--------------------------------|-------------|-----------|
| Importan los jornales. | 1655 | 75 |
| Idem los materiales. | 382 | 97 |
| TOTAL PESETAS. | 2038 | 72 |

Valladolid 15 de Noviembre de 1884.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, E. M.ª Chapado.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos al 6 por 100 en metálico.

El Banco Hipotecario hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 5 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningún gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

CÉDULAS HIPOTECARIAS.

En representacion de los préstamos realizados, el Banco emite cédulas hipotecarias. Estos títulos tienen la *garantía especial de todas las fincas hipotecadas al Banco* y la *subsidiaria* del pica-

tal de la sociedad. Son amortizables á la par en 50 años.

Los intereses se pagan semestralmente en 1.º de Abril y 1.º de Octubre en Madrid y en las capitales de provincias.

Los que deseen adquirir dichas cédulas podrán dirigirse en Madrid directamente á las oficinas del Banco Hipotecario ó por medio de agente de Bolsa, y en provincias á los comisionados de dicho Banco.

Para informes más detallados,

dirigirse al comisionado del Banco en esta provincia. Sres. Cuesta hermanos y al agente provincial del mismo Banco Sres. Hijos de Touchard, Valladolid.

¡BUENA GANGA!!

Se venden á precios baratísimos muebles nuevos procedentes de los cerrados bazares, Cantarranas, 24 y Libertad 16, que pertenecieron al Sr. Gago.

Informarán plazuela de Santa María, núm. 1, principal, (casa nueva.)

Imp. del Hospicio provincial.